

Programa de Tratamiento
a Familias con Menores:
Informe de evaluación.
Granada 2008-2009

Título: Programa de Tratamiento a Familias con Menores: Informe de evaluación.
Granada 2008-2009.

Estudio realizado por la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería
para la Igualdad y Bienestar Social con la colaboración de KND.

Edita: Junta de Andalucía. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Dirección General de Infancia y Familias.

Enero de 2012

ÍNDICE

Recursos adscritos al Programa: Granada	5
Cobertura: Familia y menores	6
Familias atendidas en el subprograma de RS (media por convenio)	6
Familias atendidas en el subprograma de RF (media por convenio)	7
Menores atendidos en Riesgo Social (media por convenio)	7
Menores atendidos en Reunificación Familiar (media por convenio)	8
Nº y sexo de los menores atendidos	8
Participación de menores por grupos de edad y subprograma	9
Caracterización de las familias	10
Miembros de la unidad familiar que ha provocado la situación de malos tratos y/o negligencia	10
Factores de riesgo asociados a familias (RS)	11
Factores de riesgo asociados a familias (RF)	12
Media de edad parental	13
Nivel educativo parental (%)	14
Situación laboral parental (%)	15
Ingresos familiares (%)	16
Características de la vivienda (%)	16
Tipologías del maltrato	17
Tipologías del maltrato RS y RF	17
Tratamiento	18
Cumplimiento de los criterios de inclusión	18
Nº de casos que cambiaron de subprograma	19
Duración total del tratamiento. Duración media de las fases	20
Antigüedad de los casos tratados	21
Recursos que han colaborado (%)	21
Razón de finalización del tratamiento RS	22
Razón de finalización del tratamiento RF	22
Resultados	23
Objetivos alcanzados en RS	23
Objetivos alcanzados en RF	24
Situación de los menores atendidos (RS)	24
Situación de los menores atendidos (RF)	25

Recursos adscritos al Programa: Granada

En el período 2008-2009 el Programa tenía suscritos 8 convenios en la provincia de Granada, 17 equipos de tratamiento familiar y 52 profesionales adscritos a estos equipos.

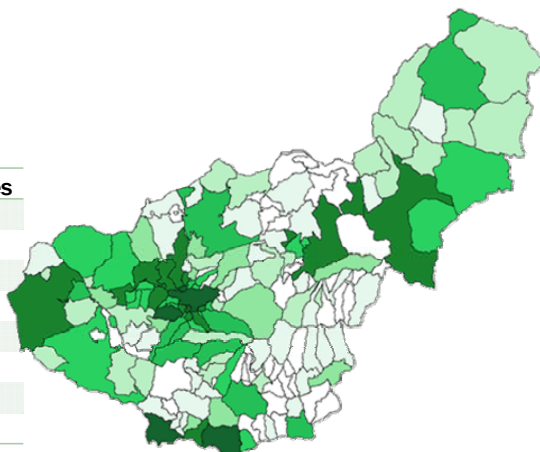
Los convenios se correspondieron con las siguientes corporaciones: Almuñécar, Armilla, Baza, Granada, Guadix, Loja, Motril y Diputación de Granada.

Convenios suscritos: 8

Equipos: 17

Profesionales: 52

	Equipos	Profesionales
Almuñécar	1	3
Armilla	1	3
Baza	1	3
Granada	3	9
Guadix	1	3
Loja	1	3
Motril	1	4
Diputación	8	24



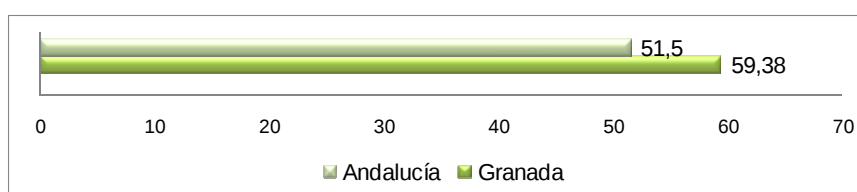
Cobertura: Familia y menores

Familias atendidas en el subprograma de RS (media por convenio)

En el **subprograma de Riesgo Social**, la media de familias atendidas por convenio en la provincia es de 59,38 familias, valor superior a la media andaluza de 51,5 familias. El 62,31% de las atenciones fueron expedientes iniciados en ejercicios anteriores y el 37,68% fueron casos incorporados durante el desarrollo del convenio.

Cada profesional atendió una media de 9,13 familias, muy similar a la media regional (9,7 familias/profesional).

(media por convenio)

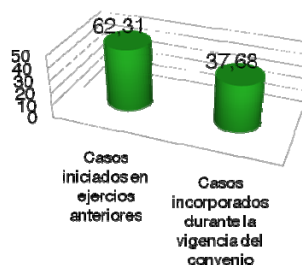


Atenciones según el momento de incorporación al Programa: familias (%)

Media de familias atendidas por profesional:

Granada: 9,13

Andalucía: 9,75

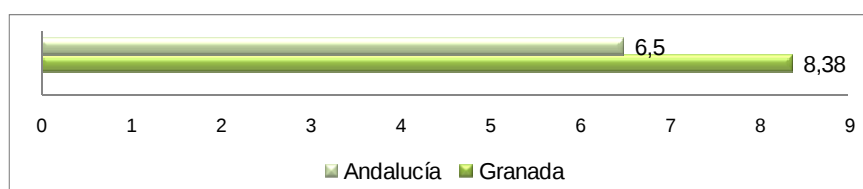


Familias atendidas en el subprograma de RF (media por convenio)

En **reunificación familiar** se contabilizaron una media de atenciones por convenio de 8,38 familias, valor superior a la media andaluza (6,5 familias). El 55,25% de los casos se iniciaron en ejercicios anteriores y el 44,75% fueron nuevas incorporaciones.

Se computa una media de 1,29 familias por cada profesional.

(media por convenio)

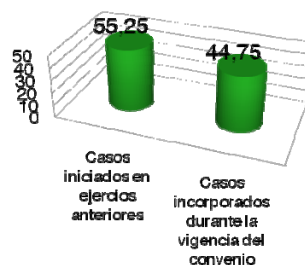


Atenciones según el momento de incorporación al programa: familias (%)

Media de familias atendidas por profesional:

Granada: 1,29

Andalucía: 1,24

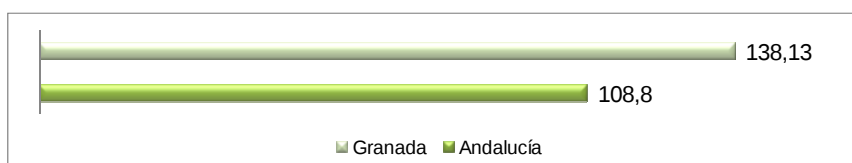


Menores atendidos en Riesgo Social (media por convenio)

Los datos relativos a menores revelan una media de 138,13 menores atendidos en el subprograma de Riesgo Social, de los que el 63,34% fueron casos iniciados en ejercicios anteriores y 36,65% fueron nuevas incorporaciones al Programa.

Cada profesional atendió una media de 21,95 menores, algo superior a la media en Andalucía (20,59).

Media por convenio

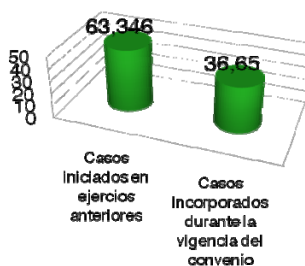


Atenciones según momento de incorporación al Programa: menores (%)

Media casos de menores atendidos por profesional:

Granada: 21,95

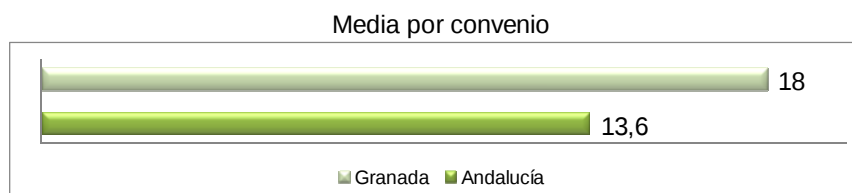
Andalucía: 20,59



Menores atendidos en Reunificación Familiar (media por convenio)

En reunificación familiar se contabilizaron una media de atenciones por convenio de 18 menores, de los que 8,63 (47,91%) fueron casos iniciados en ejercicios anteriores y 9,38 (52,08%) fueron nuevas incorporaciones.

Se computa una media de 2,77 menores atendidos por cada profesional.



Media casos de menores atendidos por profesional:

Granada: 2,77

Andalucía: 2,59

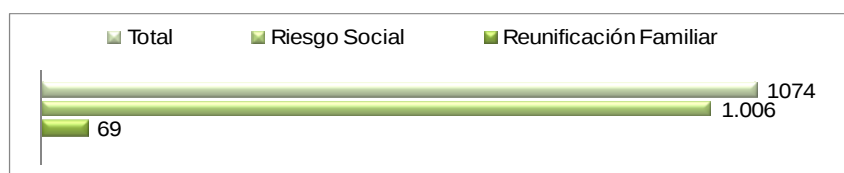
Atenciones según el momento de incorporación al Programa: menores (%)



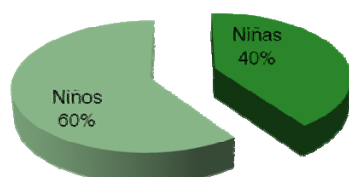
Nº y sexo de los menores atendidos

En el período estudiado se contabilizaron un total de 1.074 menores que participaron en el Programa en la provincia de Granada, de los que 94,28% fueron del subprograma de RS (1.006 menores) y el 6,42% (69) fueron de reunificación familiar.

La distribución de los menores por sexo es muy equilibrada, destacando ligeramente el porcentaje de niños sobre el de niñas (60% y 40%, respectivamente) en RS. En RF, en cambio, las niñas superan a los niños en dos puntos (51% frente al 49%).



Sexo de los menores atendidos en Riesgo Social



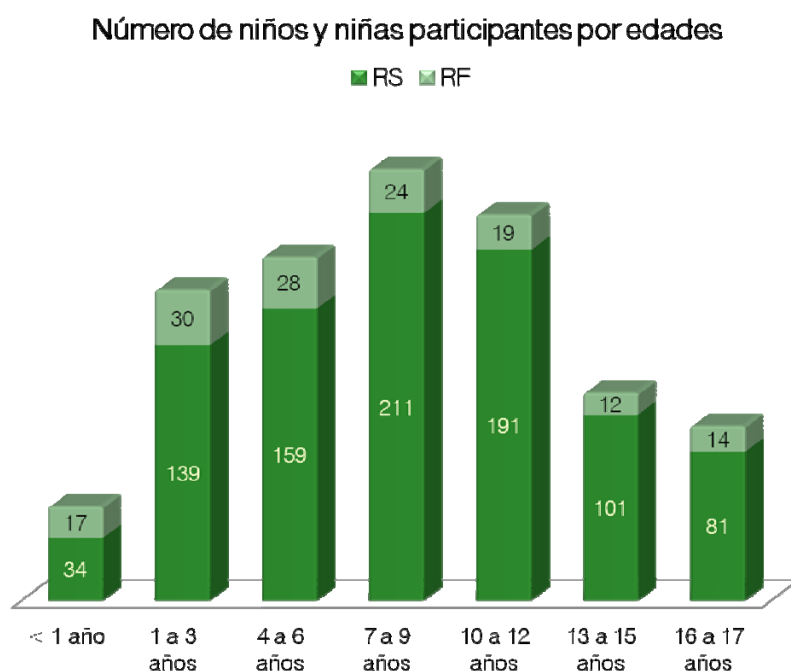
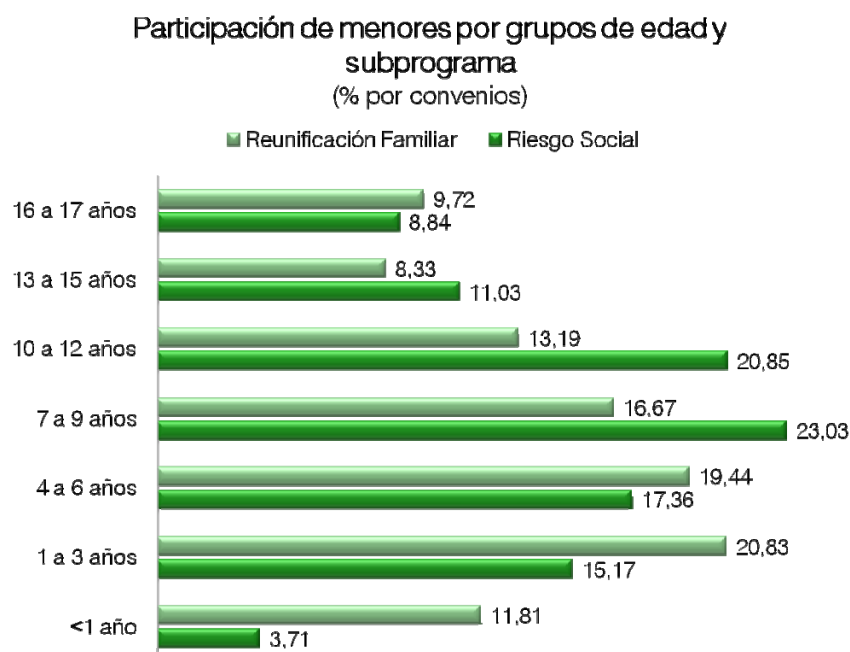
Sexo de los menores atendidos en Reunificación familiar



Participación de menores por grupos de edad y subprograma

En Riesgo Social, los grupos de edad con mayor representación son los menores de entre 7-9 años (23,03%) y los de edades comprendidas entre 10-12 años (20,85%)

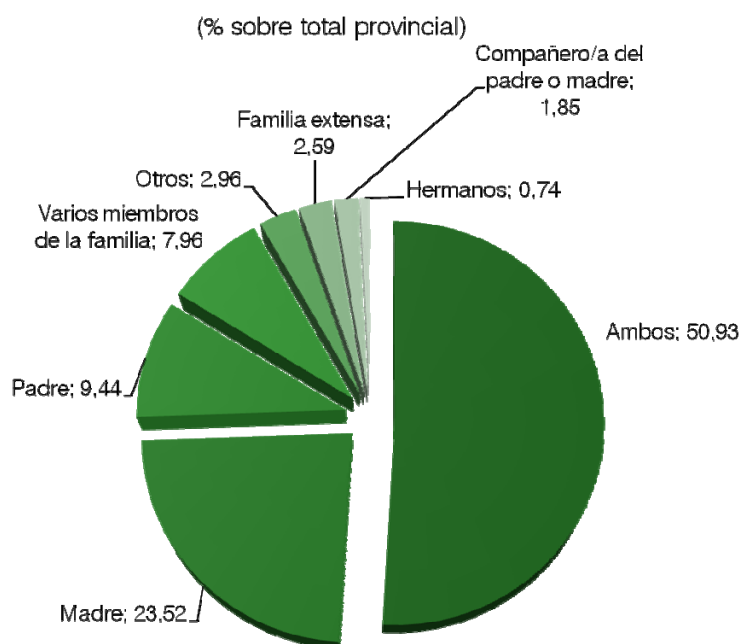
En reunificación familiar, en cambio, son los niños y niñas de menor edad quienes tienen mayor peso: la mitad de los menores atendidos en el ejercicio tenían menos de 6 años. Este porcentaje se desglosa en los siguientes: menos de 1 año (11,81%); entre 1-3 años (20,83%); 4-6 años (19,44%).



Caracterización de las familias

Miembros de la unidad familiar que ha provocado la situación de malos tratos y/o negligencia

En el 50,93% de los casos, los responsables de la situación de maltrato o negligencia son ambos progenitores. Tras este grupo, la madre es responsable de la situación de maltrato en un 23,52% de los casos, muy por encima del valor registrado por el padre (9,44%).



Factores de riesgo asociados a familias (RS)

No existe un único factor de riesgo asociado a las familias: en el 10,11% de los casos confluyen varios factores de riesgo. Individualmente, el gráfico muestra como existe una distribución muy repartida del peso que tienen los diferentes factores de riesgo. No obstante, los de carácter actitudinal tienen mayor peso en el conjunto de los casos tratados: la ausencia de conciencia del problema y la falta de motivación para el cambio se dan en el 9,72% y el 8,07% de las familias, respectivamente.



Factores de riesgo asociados a familias (RF)

En reunificación familiar, los conflictos familiares/pareja (9,43%) y el desempleo (8,77%) son los factores de riesgo con mayor peso individual. Tras ellos, nuevamente, la falta de conciencia del problema y la ausencia de motivación afectan a un 7,24% y un 7,02% de las familias en reunificación.

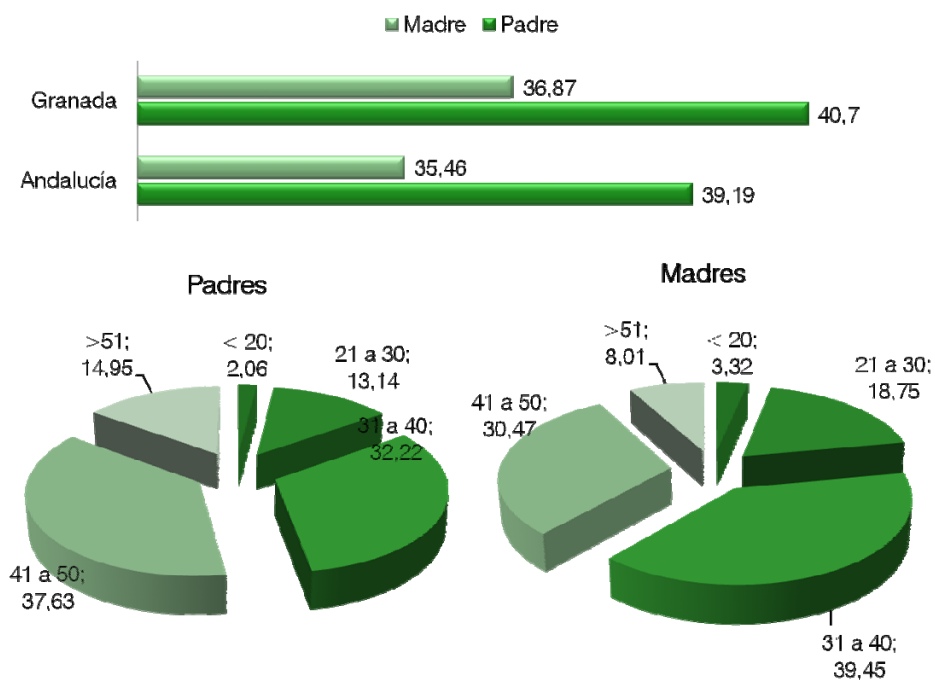
En el 11,18% de los casos se dan varios factores de riesgo simultáneamente.



Media de edad parental

La media de edad de las madres (36,87) en la provincia de Granada es superior en algo más de un año a la andaluza (35,46). Los padres registran una media de 40,7 años, también por encima de la media en Andalucía (39,19).

Entre las madres, el grupo de edad más numeroso es el comprendido entre 31-40 años (39,45%). En los padres, en cambio, son más numerosos los de edades entre 41-50 años (37,63%).

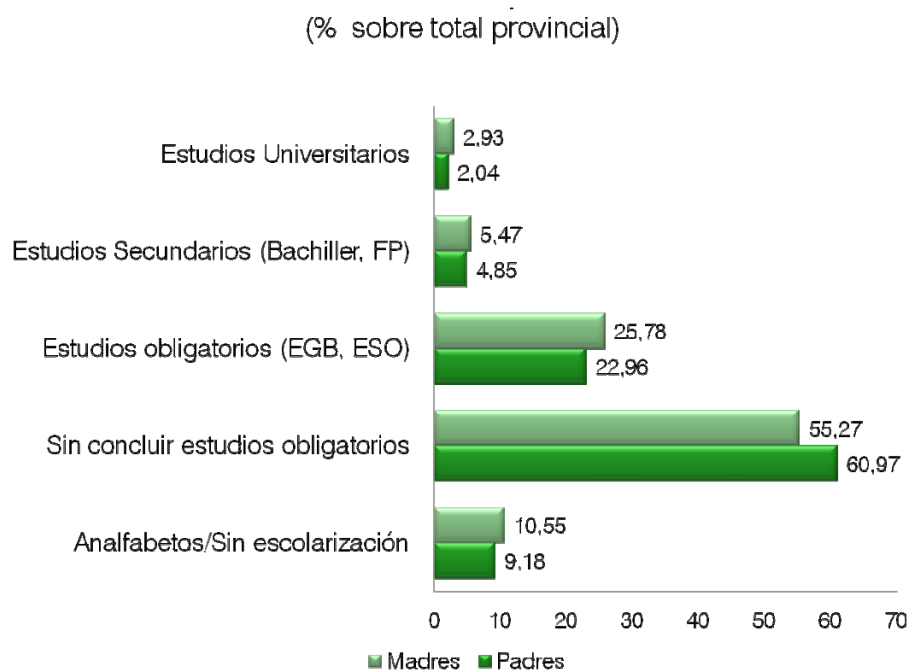


Nivel educativo parental (%)

Se aprecia un nivel educativo bajo en ambos progenitores. El grupo más numeroso en ambos sexos los representan quienes no han concluido los estudios obligatorios, que representan el 60,97% de los padres del Programa y el 55,27% de las madres. La tasa de analfabetismo es del 9,18% en los padres y del 10,55% en las madres.

Las mujeres que han finalizado los estudios obligatorios alcanzan el 25,78% de las madres del Programa, superando en casi tres puntos el valor obtenido por los padres (22,96%).

Finalmente, los padres y las madres con estudios universitarios tienen una presencia muy baja en el Programa, destacando las madres (2,93%) ligeramente sobre los padres (2,04%).



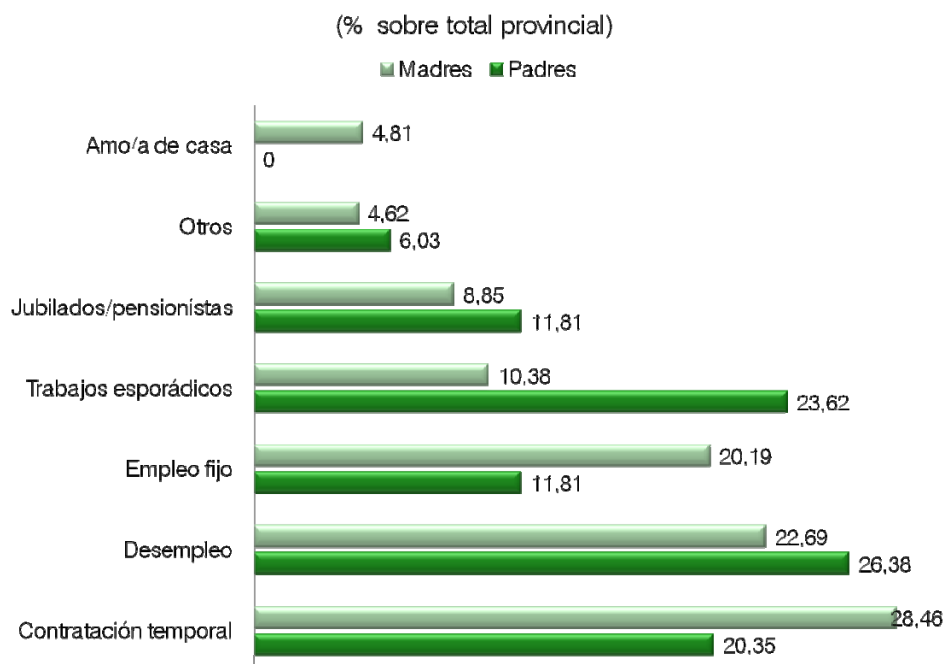
Situación laboral parental (%)

La situación laboral presenta diferencias entre sexos.

Las madres muestran una mayor estabilidad que los padres en relación con el trabajo productivo.

- Una de cada cinco madres del programa tiene empleo fijo (20,19%), mientras que esta situación entre los padres alcanza al 11,81%.
- El desempleo afecta al 22,69% de las madres, mientras que entre los padres los valores se elevan al 26,38%.
- En los contratos temporales las mujeres también aventajan a los varones: 28,46% frente al 20,35%.
- Finalmente, los trabajos esporádicos son menos frecuentes entre las mujeres (10,38%) que entre los varones (23,62%).

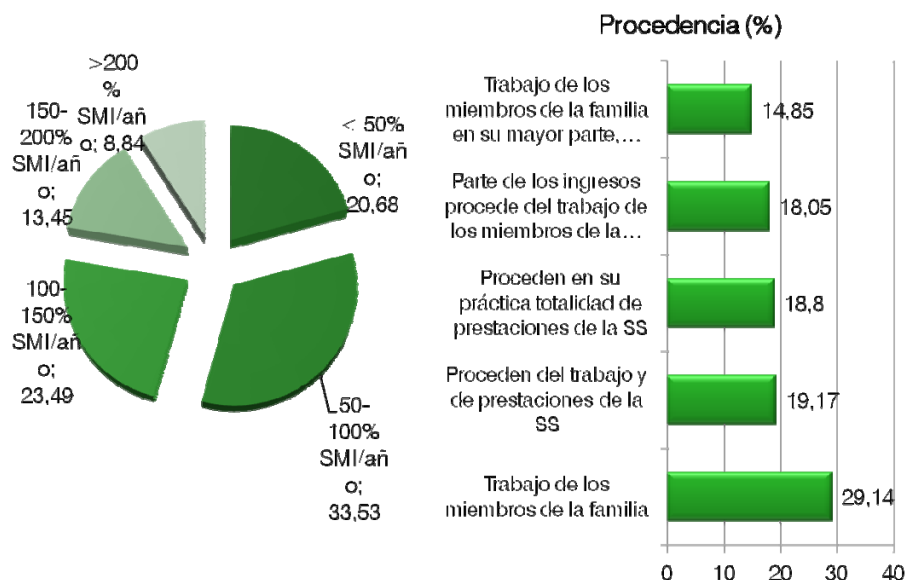
Destacar, por otro lado, la prácticamente nula dedicación de los hombres al trabajo doméstico, frente al 4,81% con dedicación exclusiva a las tareas del hogar.



Ingresos familiares (%)

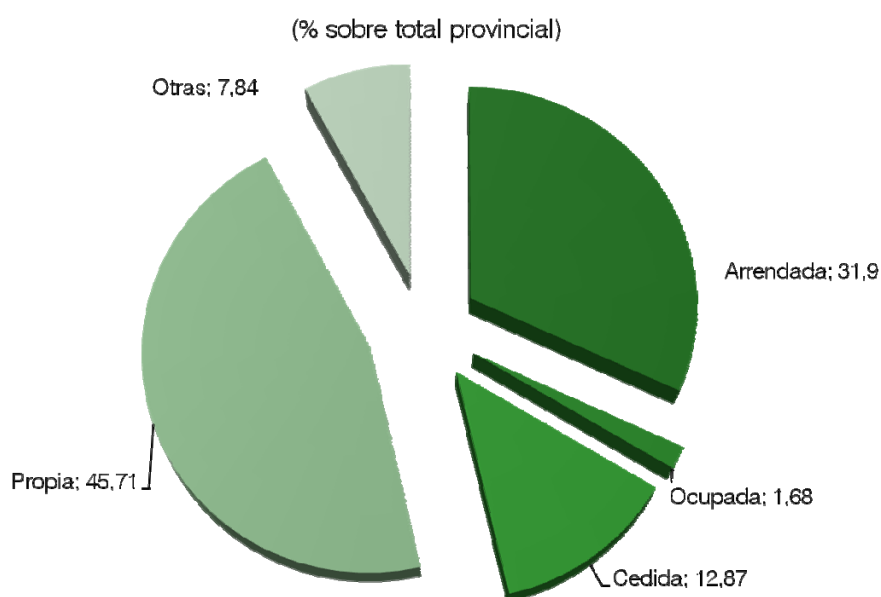
Está muy equilibrada la distribución de familias por rango de ingresos. Los grupos más representativos son las familias con ingresos entre el 50-100% del SMI (33,53%) y las que perciben ingresos entre el 100-150% del SMI al año (23,49%).

Los ingresos proceden principalmente del trabajo de los miembros de la familia (29,14%) y de las prestaciones de la Seguridad Social (19,17%).



Características de la vivienda (%)

El 45,71% de las familias del programa tiene una vivienda en propiedad. Le siguen quienes ocupan una vivienda arrendada (31,9%). La vivienda cedida alcanza al 12,87% de las familias del Programa.



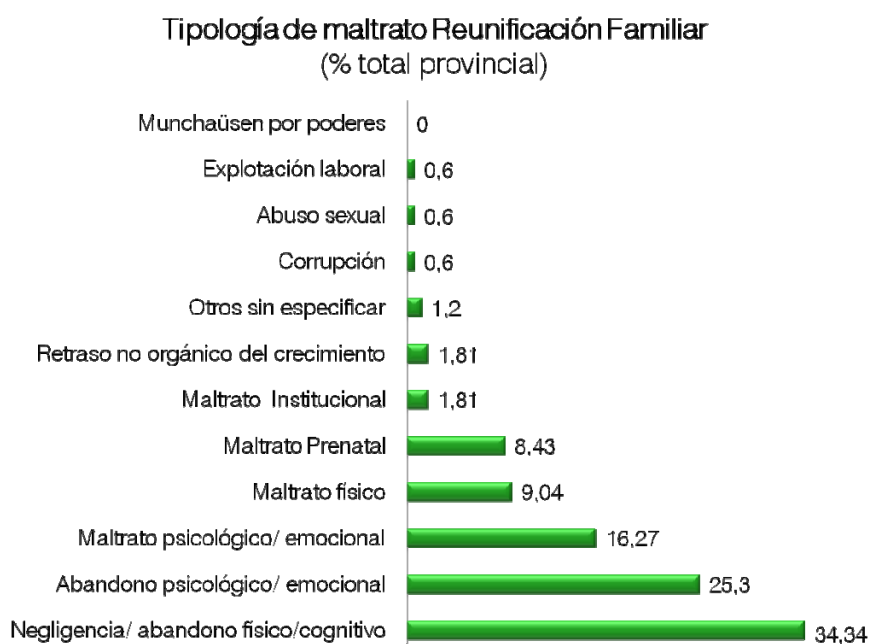
Tipologías del maltrato

Tipologías del maltrato RS y RF

Las situaciones de negligencia y abandono físico/cognitivo son las tipologías más frecuentes en los dos subprogramas (38,4% RS y 34,3% en RF).

En ambos subprogramas el maltrato y el abandono psicológico y emocional de los menores afecta al 21,31% (RS) y al 25,3% (RF) de los casos atendidos.

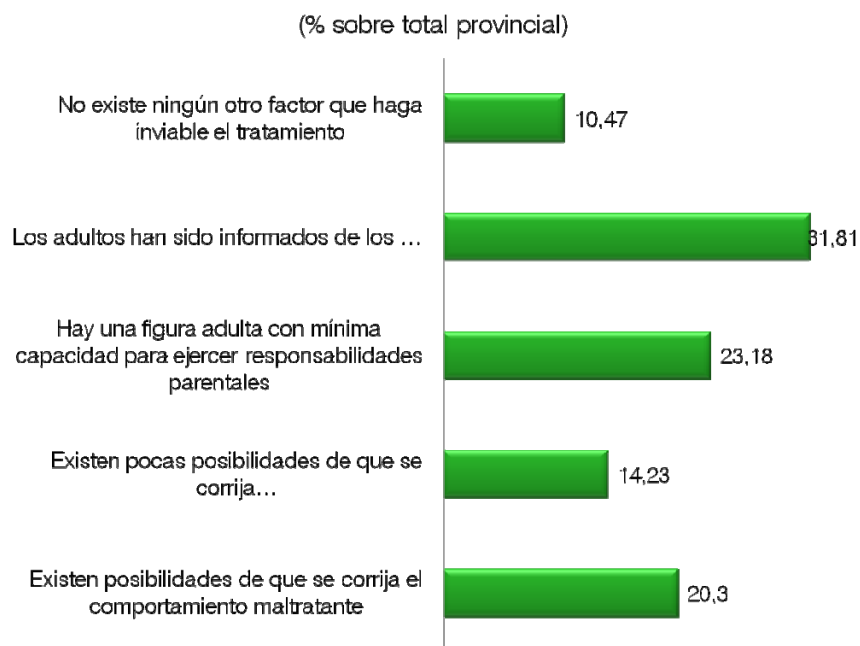
El maltrato físico tiene una incidencia muy similar en ambos subprogramas, 8,1% en Riesgo Social y 9,04% en RF.



Tratamiento

Cumplimiento de los criterios de inclusión

Sobre el **cumplimiento de los criterios de inclusión**, se distinguen entre criterios técnicos y criterios de procedimiento. Con relación a los primeros, en un 20,3% de los casos existen posibilidades de que se corrija el comportamiento maltratante, mientras que en un 14,23% las posibilidades de recuperación son pocas. Los adultos son informados de los objetivos y fines del Programa en el 31,81% de los casos, y en el 23,18% de las familias existe una figura adulta con capacidad para asumir responsabilidades parentales.



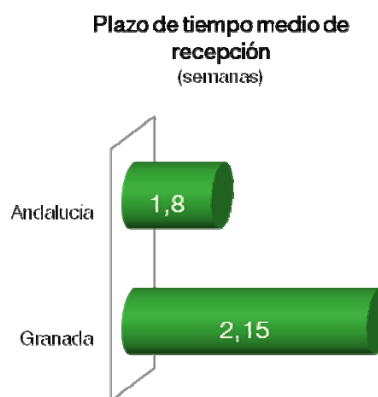
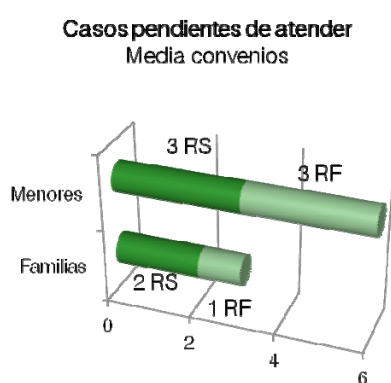
Nº de casos que cambiaron de subprograma

En el período estudiado se contabilizan un total de 99 familias y 200 menores que cambiaron de subprograma.

La media por convenio de familias y menores en espera de ser atendidos en RS es de 2 y 3, respectivamente. En el subprograma de RF, la media es de 1 familia/tres menores en espera de atención.

Otro aspecto relacionado con la cobertura es el plazo de tiempo de recepción; es decir, el plazo transcurrido desde que el caso es derivado al Programa hasta que se produce la primera entrevista. En la provincia de Granada el plazo medio de recepción es de 2,15 semanas, algo superior al plazo registrado en el total de Andalucía (1,8 semanas).

Familias	Menores
99	200

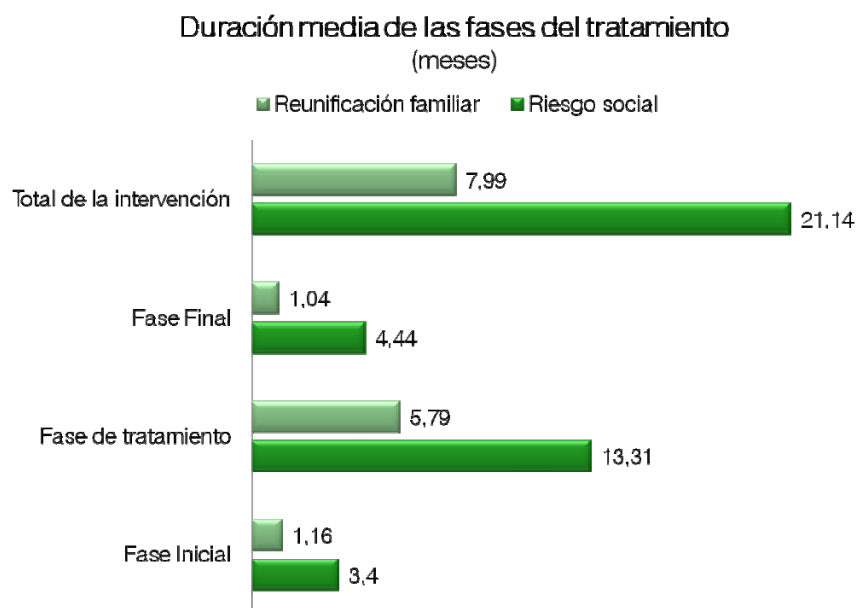
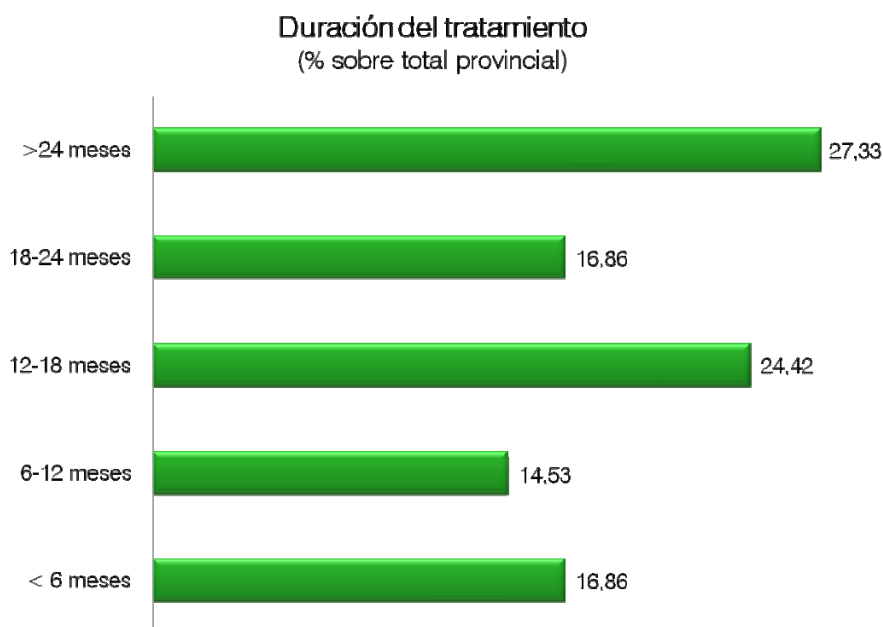


Duración total del tratamiento. Duración media de las fases

Con relación a la duración total del tratamiento se registran los siguientes datos:

- El 24,42% de los tratamientos tienen una duración total de 12-18 meses, según los plazos previstos.
- En el 44,19% de los casos se superan los plazos previstos con una duración de entre 18-24 meses y más de 24 meses.
- Un 14,53% tiene una duración de entre 6-12 meses.
- Finalmente destacar también que un 16,86% de los casos tiene una duración total inferior a seis meses.

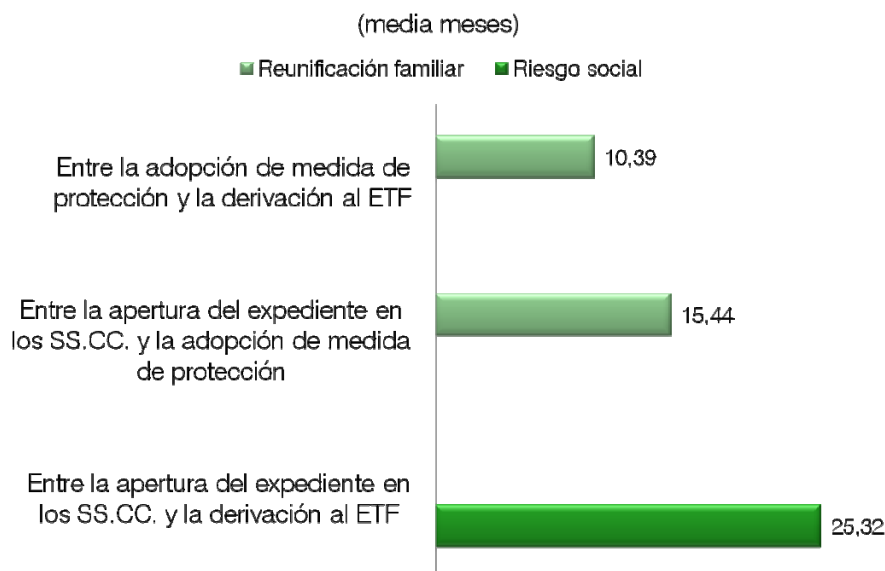
Los tiempos totales de tratamiento son más ajustados en RF (7,9 meses) que en RS (21,14 meses). Las diferencias por fases entre ambos subprogramas son más evidentes en la fase de tratamiento en la que la duración media en RS es de 13,31 meses mientras que en RF es de 5,79 meses.



Antigüedad de los casos tratados

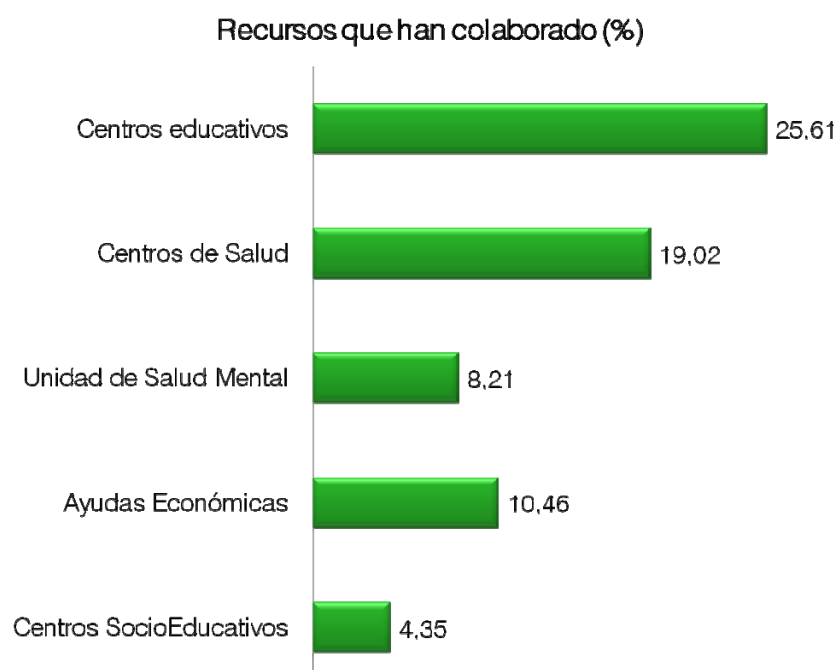
En RS la antigüedad media de los casos tratados es de algo más de dos años (25,32 meses), desde que se abre el expediente en SS hasta que son derivados al ETF.

En RF la antigüedad media de los casos es de 15,44 meses, desde la apertura del expediente en los SS hasta la adopción de la medida de protección y de 10,39 meses, desde la adopción de la medida de protección y la derivación de nuevo al ETF.



Recursos que han colaborado

En porcentaje, los **centros educativos (25,61%)** y los **Centros de Salud (19,02%)** son los **recursos que prestan mayor colaboración con los ETF y con el Programa**. A mayor distancia se sitúan las ayudas económicas (10,46%), los dispositivos de Salud Mental (8,21%) y los centros socioeducativos (4,35%).



Razón de finalización del tratamiento RS

En RS la consecución de objetivos es la causa de finalización del tratamiento en el 40,85% de los casos, mientras que la no aceptación y el abandono voluntario de la familia se da entre el 9,86% de los casos. La falta de resultados antes del plazo previsto (12,68%), el cumplimiento máximo del tiempo establecido (3,52%) y, sobre todo, los traslados (26,06%) son las otras razones más frecuentes de finalización del tratamiento.

(% sobre total provincial)	
Porque la familia no acepta el recurso y abandona el tratamiento	9,86
Por decisión de los responsables institucionales:	
Por cumplimiento del tiempo máximo establecido	3,52
Por la falta de resultados antes del plazo de tiempo previsto	12,68
Por la consecución de los objetivos previstos	40,85
Porque las circunstancias familiares hace innecesaria la intervención	4,93
Otras causas	
Por traslado	26,06
Por fallecimiento del menor	0,00
Por mayoría de edad	2,11

Razón de finalización del tratamiento RF

En RF, el cumplimiento de los plazos previstos es un criterio más rígido que en el subprograma de Riesgo Social. Por este motivo, **la falta de resultados antes del tiempo previsto** es la **principal causa de finalización (32,56%)**, seguida de la consecución de objetivos (22,58%).

Los abandonos voluntarios se dan en el 12,90% de las familias en reunificación familiar.

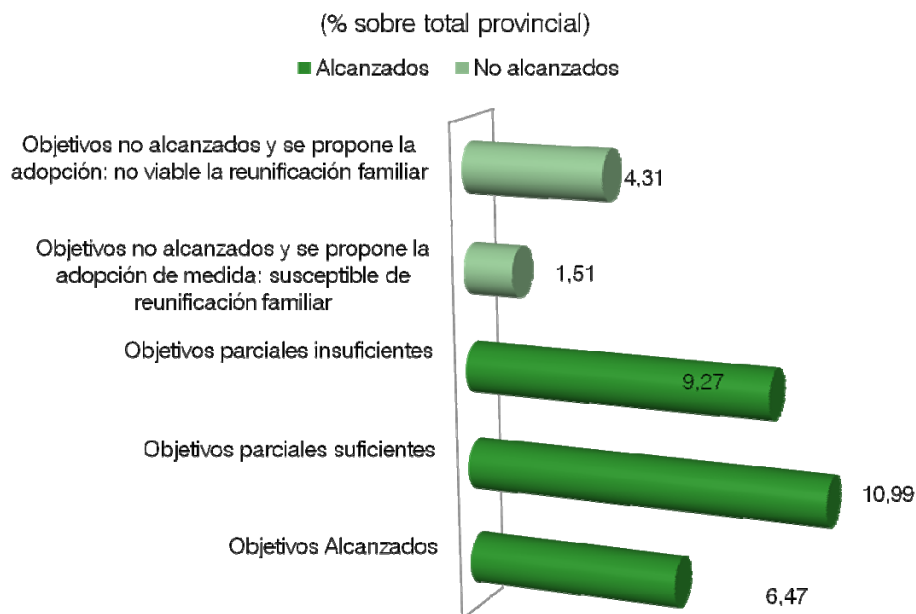
(% sobre total provincial)	
Porque la familia no acepta el recurso y abandona el tratamiento	12,90
Por decisión de los responsables institucionales:	
Por cumplimiento del tiempo máximo establecido	3,23
Por la falta de resultados antes del plazo de tiempo previsto	32,56
Por la consecución de los objetivos previstos	22,58
Porque las circunstancias familiares hace innecesaria la intervención	6,45
Otras causas	
Por traslado	19,35
Por fallecimiento del menor	0,00
Por mayoría de edad	3,23

Resultados

Objetivos alcanzados en RS

El 67,45% de los casos en RS continúan en tratamiento tras el cierre del ejercicio.

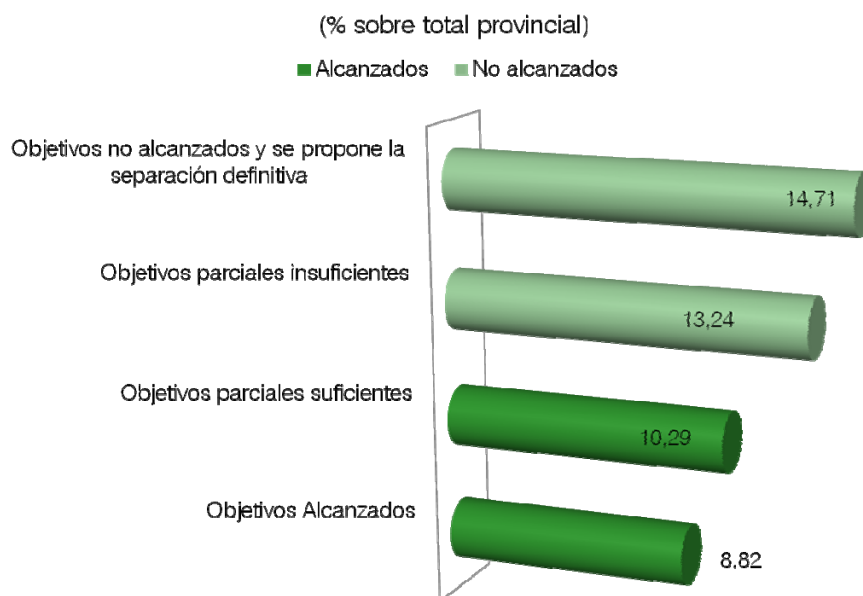
De los que finalizan, en el 26,73% se consiguen los objetivos, siendo el 17,46% objetivos suficientes. En el 5,82% de los casos no se consiguen los objetivos y se propone la adopción de medida de protección.



Objetivos alcanzados en RF

En RF, el 13,24% de las familias finalizan alcanzando objetivos parciales insuficientes, mientras que en un 19,11% de los casos se logra alcanzar los objetivos deseados y se produce la reunificación.

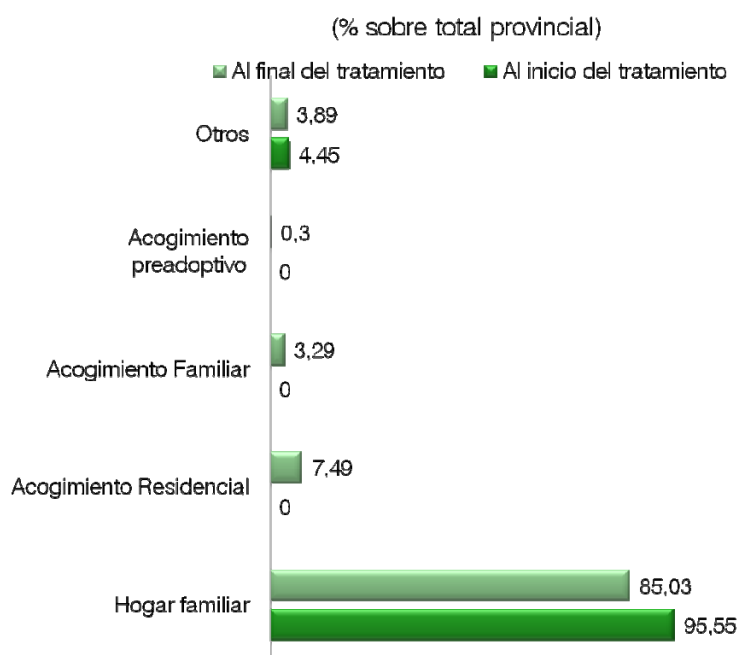
Más de la mitad de las familias atendidas en el subprograma (52,94%) sigue en tratamiento tras el cierre del ejercicio.



Situación de los menores atendidos (RS)

Analizando la situación de los menores atendidos antes y después del tratamiento, **se observa que se ha preservado la integridad familiar en el 85,03%** de los casos.

El acogimiento residencial (7,49%) y el acogimiento familiar (3,29%) son las medidas de protección que se aplican en prácticamente el resto de los casos.



Situación de los menores atendidos (RF)

Se produce **el retorno del menor al hogar en el 34,88% de los casos**. El acogimiento residencial, pierde 26,12 puntos porcentuales respecto al inicio del tratamiento. El acogimiento familiar, por su parte, también pierde peso pero menos que el acogimiento residencial (-11,4 puntos) respecto a los valores registrados al inicio del tratamiento.

